

  
*Provincia de Tierra del Fuego,*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO 2010

**VISTO** la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCIA; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia se autorice el traslado a la ciudad de Córdoba para inscribirse en el Seminario de la "Diplomatura en Recursos Humanos", organizada por la Universidad Nacional de dicha ciudad a realizarse en el mes de Agosto del corriente año.

Que por ello corresponde, autoriza la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH y la liquidación de DOS (2) días de viáticos al Asesor Letrado de la Cámara, Dn. Miguel Ángel GARCIA, según la reglamentación vigente, a los efectos de realizar la inscripción.

Que se deberá tener en cuenta que dicho agente deberá remitir nota cada vez que se trasladé a dicha ciudad en el marco del Seminario de la Diplomatura.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el traslado del Asesor Letrado Dr. Miguel GARCIA, a la ciudad de Córdoba a los efectos de realizar la inscripción para la "Diplomatura en Recursos Humanos", organizado por la Universidad Nacional de dicha ciudad a realizarse en el mes de Agosto del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

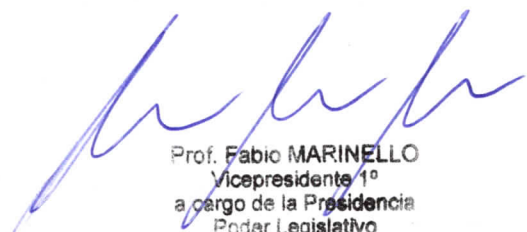
**ARTÍCULO 2º.** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH y LIQUIDAR DOS (2) días de viático al agente mencionado en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente, para realizar la inscripción del Seminario.

**ARTÍCULO 3º.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**267 / 10**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo